



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016- 0115

11

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A. y su consiguiente reforma de estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, la cual de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública mencionada contiene el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-067 de 19 de enero de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRHG-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A. y su consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Séptima, y, Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A. hoy denominada EVEREADY ECUADOR C.A. en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

resolución y tome nota de tal inscripción al margen del registro de la constitución de la compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A. hoy denominada EVEREADY ECUADOR C.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **20 ENE 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tra. 47199  
Exp. 1311  
JERA / LEB



TRÁMITE NÚMERO: 7895
 * 4 8 8 7 0 3 2 V Z 1 E F J U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	5410
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/02/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	753
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102524871	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /28/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ENERGIZER-ECUADOR C.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0115 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20/01/2016.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EVEREADY ECUADOR C.A. POR LA DE ENERGIZER-ECUADOR C.A..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 4 DE JUNIO DE 1999, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCION N° 093-RM(2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GALERÍA DEL

